

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	407671
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	94921

<b>Entidad compradora:</b>	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
<b>Nombre del solicitante:</b>	Jenny Paola López Avella
<b>Proveedor:</b>	JAIRO OSORIO CABALLERO
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Consumibles de Impresión II

<b>Tipo de Solicitud:</b>	Liquidación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2024-05-22 17:12:12

Detalle o justificación
Liquidación de la OC No. 94921 / cto. 1549 de 2022, cuyo objeto fue "SUMINISTRO DE TÓNER Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA TODAS LAS SEDES DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL BAJO LINEAMIENTOS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-282-AMP-2020" Valor inicial: \$133.442.749,02, valor total adiciones: \$0,00, valor reducciones: \$0,00, valor final: \$133.442.749,02, con fundamento en el informe final de supervisión suscrito por Margarita Rosa Hernández Velandia el 18/04/2024, en el que da cuenta del cumplimiento del objeto y las obligaciones a cargo del contratista, un valor total ejecutado y pagado de \$133.442.749,02. Las partes se declaran a paz y salvo.



Firma ordenador del gasto

Nombre: DIANA MIREYA PARRA CARDONA

Documento: 52.350.338



Firma de proveedor

Nombre: JAIRO OSORIO CABALLERO

Documento: 91.282.210

Revisó: Juan Sebastián Velasco Suárez – Asesor Secretaria General 

Aprobó: Kerly Jazmín Agamez Berrío - Directora de Contratación 

Revisó: Astrid Angélica Vela Martínez - Contratista Dirección de Contratación 

Proyectó: Leonardo Helmut Tapiero - contratista Dirección de Contratación 

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO NO. 1549 DE 2022 - ORDEN DE COMPRA 94921 DE 2022			
INFORME FINAL			
1. Datos generales			
Periodo del informe	23/08/2022 a 15/12/2022	Número de contrato/convenio:	Contrato 1549/2022 O.C 94921
Tipo de contrato/convenio	Orden de Compra	Fecha suscripción contrato/convenio:	19/08/2022
Valor Inicial del contrato/convenio	\$ 133.442.749,02	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	15/12/2022
Objeto	Suministro de Tóner y consumibles de impresión para todas las sedes del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a nivel nacional bajo lineamientos del Acuerdo Marco de Precios - CCE-282-AMP-2020		
Alcance del objeto (si aplica)	N/A		
2. Datos supervisor			
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Margarita Rosa Hernández Velandía - Coordinadora Grupo Almacén e Inventarios	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	Margarita Rosa Hernández Velandía - Coordinadora Grupo Almacén e Inventarios
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)		Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	9/09/2022
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores (*)		Cargos de otros supervisores	N/A
<i>(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.</i>			
3. Datos contratista			
Nombre Contratista:	JAIRO OSORIO CABALLERO	Cédula o NIT:	91282210
Dirección:	AVENIDA LA ROSITA #24-80 OFICINA 101	Correo electrónico:	
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	JAIRO OSORIO CABALLERO	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (I):	<a href="mailto:ce.computo@unicontacto.com">ce.computo@unicontacto.com</a>
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (I):	22/11/2023		
<i>(I) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.</i>			
4. Plazo de duración del contrato/convenio			
Desde cuándo:	19/08/2022	Hasta cuándo:	15/12/2022
Fecha aprobación pólizas:	23/08/2022	Fecha expedición R.P.:	23/08/2022
Fecha acta de inicio:	N/A	Fecha inicio del contrato/convenio:	23/08/2022
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	
Fecha aprobación póliza de la prórroga:		Fecha de terminación:	15/12/2022
<i>Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.</i>			
5. Información presupuestal			
Valor Inicial del contrato/convenio	\$ 133.442.749,02		
Aporte ICBF	\$ 133.442.749,02		
Aporte Contratista (si aplica)			
No. de P:	28422	Fecha P:	6/07/2022
No. de RP:	534622	Fecha RP:	23/08/2022
Valor de P:	1.997.463.983,59		
Valor de RP:	133.442.749,02		
(+ ) ADICIONES			
Fecha Documento Adición:	N/A	Valor Adición:	N/A
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:			
No.P Adición:	N/A	Fecha P Adición:	N/A
No. de RP Adición:	N/A	Fecha RP Adición:	N/A
Valor adición aporte contratista:	N/A		
Fecha aprobación póliza de la adición	N/A		
<i>Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.</i>			
(-) DISMINUCIONES			
Fecha Documento Disminución:	N/A	Valor disminución :	N/A
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:			
No.P disminución :	N/A	Fecha P disminución :	N/A
No. de RP disminución :	N/A	Fecha RP disminución :	N/A
<i>Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.</i>			
(-) VALOR TOTAL (después de modificaciones)			
Valor anticipo (si aplica):	N/A		Fecha pago anticipo (si aplica):
Porcentaje amortización (si aplica):	N/A		Periodo facturado:

Forma de Pago:

El Proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora la factura de venta o documento equivalente, como título de cobro de los Consumibles de Impresión respectivamente entregados con ocasión de la(s) orden de compra(s) colocada(s), la cual debe contener los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización. Si el proveedor debe emitir factura electrónica, deberá cumplir las disposiciones normativas correspondientes.

La factura o documento equivalente deberá ser publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, máximo dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su presentación, de conformidad con lo establecido por la Ley 1231 de 2008. Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago: (i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario. (ii) Certificado de encontrarse al día con los aportes al sistema de seguridad social integral y demás parafiscales, de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen, la cual debe estar suscrita por su representante legal o revisor fiscal si se encuentra obligado a tenerlo.

Cuando el Proveedor y la Entidad Compradora acuerden entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya llevado a cabo la entrega parcial según el porcentaje entregado de lo solicitado en el orden de compra definido en el acta de inicio, previa aprobación por el supervisor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). Estas facturas deben tener en cuenta únicamente el valor del porcentaje entregado que no haya sido cubierto en facturas anteriores.

Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar las facturas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura, en todo caso, la entidad compradora, no podrá superar el plazo establecido por la Ley 2024 de 2020.

El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá diez (10) días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor. Considerando que las actualizaciones son producto de solicitudes de los Proveedores, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable de los errores o inconsistencias que se generen en el diligenciamiento de los formatos para tal fin, y los tiempos adicionales que sean requeridos para la actualización.

**6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)**

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. \_\_\_N/A\_\_\_ de \_\_\_N/A\_\_\_ consistente en \_\_\_N/A\_\_\_ (cantidad) contratos, suscritos por \_\_\_N/A\_\_\_ (contratante), con el fin de \_\_\_N/A\_\_\_ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en \_\_\_N/A\_\_\_ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

*Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.*

**7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor**

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
23/08/2022 a 17/11/2022	18/11/2022	\$ 133.442.749,02	Factura Electrónica No. 1055 del 9 de noviembre de 2022 pagada el 30/11/2022

**8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera**

Número de pagosembolsos, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
385793722	\$ 133.442.749,02	\$ 133.442.749,02	\$ 0,00	385793722 del 30/11/2022	Pagada el 30/11/2022

**9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)**

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	N/A	N/A
TOTAL		

**10. Reintegros efectuados (si aplica)**

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A

**11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)**

Concepto	Valor
<b>Valor Inicial del convenio o contrato</b>	
Aporte inicial en dinero por EL ICBF	133.442.749,02
Aporte inicial en especie por EL ICBF	0
Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	0
Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	0
<b>Total</b>	133.442.749,02
<b>Valor adiciones</b>	
Adición aporte ICBF	0
Adición aporte CONTRATISTA	0
<b>Total</b>	0
<b>Valor disminuciones</b>	
Disminuciones aporte ICBF	0
Disminuciones aporte CONTRATISTA	0
<b>Total</b>	0
<b>Valor total del convenio o contrato</b>	
Aporte dinero por EL ICBF	133.442.749,02
Aporte en especie por EL ICBF	0
Aporte en dinero por CONTRATISTA	0
Aporte en especie por CONTRATISTA	0
<b>Total</b>	133.442.749,02
Valor total pagado por el ICBF	133.442.749,02
Valor total ejecutado recursos del ICBF	133.442.749,02
Recursos reintegrados al ICBF	0
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)	0
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA	0
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF	0
Saldo Pendiente por Pagar	0,00
Saldo pendiente por liberar *	0,00

Fecha estado de cuenta

### 12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento del Contrato	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	400 47 994000086162	19/08/2022	15/06/2023
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			19/08/2022	15/06/2023
PRORROGA GARANTIAS				
Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
Cumplimiento del Contrato	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	400 47 994000086162	19/08/2022	30/06/2024
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			19/08/2022	30/06/2024

*Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

### 13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)		Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N/A	N/A	N/A	N/A
	Parcial	N/A	N/A	N/A	N/A
Caducidad (art. 14, Ley 1150 de 2007)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

### 14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste. (iii)	Observaciones (iv)
N/A	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste. (iii)	Observaciones (iv)
1. Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	CD Orden de Compra OC 94921 Contrato 1549 de 2022	
2. Operar el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	N/A		
3. Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores para el Acuerdo Marco.	SI	CD Orden de Compra OC 94921 Contrato 1549 de 2022	
4. Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras. La no cotización en los términos descritos dará lugar a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por incumplimiento de las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco.	SI	CD Orden de Compra OC 94921 Contrato 1549 de 2022	No se tuvo conocimiento de que se adelantaran procesos sancionatorios por incumplimiento de las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco.
5. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones, adquisiciones o reorganizaciones empresariales.	N/A		No se presentaron cambios durante el periodo certificado.
6. Informar a Colombia Compra Eficiente su cambio de cadena de suministro o pérdida de condición de Distribuidor Autorizado para el Segmento 1.	N/A		No se presentaron cambios durante el periodo certificado.
7. Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	CD Orden de Compra OC 94921 Contrato 1549 de 2022	
8. Enviar anualmente a Colombia Compra Eficiente los documentos que soporten que continúa en calidad de Distribuidor Autorizado siguiendo lo indicado por Colombia Compra Eficiente.	N/A		
9. Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda la entrega de Consumibles de Impresión por mora de la Entidad Compradora.	N/A		No se presentó esta situación durante el periodo facturado
10. Entregar los Consumibles de Impresión de acuerdo con las especificaciones técnicas, los Segmentos y Categorías establecidos en los Documentos del Proceso.	SI	CD Orden de compra 94921 Contrato 1549 de 2022 e Ingresos a almacén ICBF	
11. Documentar la entrega y la devolución de los Productos, en documento suscrito por la Entidad Compradora y el Proveedor, para que Colombia Compra Eficiente pueda hacer seguimiento de la disposición final de los mismos.	SI	CD Orden de compra 94921 Contrato 1549 de 2022 e Ingresos a almacén ICBF	Las regionales no reportaron devoluciones durante el periodo certificado
12. Contar con la capacidad de proveer todos los Productos, Bienes o Referencias de las Categorías en las que presentó Oferta y las unidades requeridas por cada Entidad.	SI	CD Orden de compra 94921 Contrato 1549 de 2022 e Ingresos a almacén ICBF	
13. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	SI	CD Orden de compra 94921 Contrato 1549 de 2022 e Ingresos a almacén ICBF	
14. Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios del Catálogo, por lo cual la Solicitud de Cotización debe ser modificada con los precios techos del Catálogo, so pena de generar un incumplimiento.	SI	CD Orden de compra 94921 Contrato 1549 de 2022 e Ingresos a almacén ICBF	No se cotizó por encima de los precios máximos permitidos
15. Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, so pena de generar un incumplimiento.	N/A		No se presentó este evento durante el periodo certificado
16. Cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones sin generar costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.	SI	CD Orden de Compra OC 94921 Contrato 1549 de 2022	
17. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	SI	CD OC 94921 Certificado de confidencialidad OC 94921	
18. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	CD OC 94921 Certificado de confidencialidad OC 94921	
19. Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores para suministrar los Consumibles de Impresión requerida por las Entidades Compradoras.	SI	CD OC 94921 2022 Declaraciones de Importación OC 94921	
20. Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Ordenes de Compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional, de industria nacional y de vinculación a personas en condición de discapacidad en los casos que aplique. Para tal fin, el Proveedor deberá enviar a Colombia Compra Eficiente cada seis (6) meses el certificado donde se acredite que mantiene en su planta el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional.	N/A		
21. Garantizar durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Ordenes de Compra, el cumplimiento de las obligaciones adquiridas con terceros que hubieren certificado relación o acuerdo comercial con el Proveedor, con las cuales acreditó requisitos habilitantes u obtuvo puntaje adicional.	N/A		

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento es considerada como COPIA NO CONTROLADA.

22. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Mantener actualizada la información requerida por el SIF.	N/A		
23. Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia diez (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco.	N/A		No se tiene conocimiento de inconvenientes sobre el reporte de ventas en el Acuerdo Marco.
24. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, pretenda adquirir Consumibles de Impresión por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el	N/A		
25. Informar a Colombia Compra Eficiente de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco o entre estos y terceros.	N/A		No se tiene conocimiento de hechos de colusión, corrupción u otro hecho delictivo.
26. Informar a Colombia Compra Eficiente treinta (30) días calendario después del vencimiento de la Orden de Compra con fecha de terminación más distante, si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.	N/A		No se tiene conocimiento que el contratista tenga obligaciones pendientes con otras entidades.
27. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Clausula 23.	N/A		
28. Cumplir con el Código de Ética de Colombia Compra Eficiente.	SI		Cumplió con el Código de Ética en la relación establecida con el ICEF no se presentaron situaciones que fueran contra dicho Código.
29. Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	CD Orden de Compra OC 94921 Contrato 1549 de 2022	
30. Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la Clausula 17.	SI	Póliza No. 400 47 994000086162 Aseguradora Solidaria de Colombia	Garantías aprobadas hasta agosto 31 de 2022
31. Comunicar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías.	N/A		No se presentó el evento durante el periodo certificado
32. Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada comunicación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	N/A		No se presentó el evento durante el periodo certificado
33. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el plazo de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	SI	CD Orden de Compra OC 94921 Contrato 1549 de 2022	
34. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	NO	Publicada y aprobada la Factura en la TVEC informado mediante correo electrónico Contratación 15/04/2024.	
35. Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización sobre la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Clausula 21.	N/A		No se tuvo conocimiento sobre conflictos que se hayan presentado durante el periodo certificado
36. Mantener por la vigencia del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018.	N/A		
37. Cuando un proveedor en la Operación Principal haya acreditado la opción B en la cadena de distribución, y durante el plazo de ejecución del Acuerdo Marco, realice cambio de su Distribuidor Internacional, deberá comunicarlo de manera inmediata a Colombia Compra Eficiente y acreditar los requisitos exigidos en la sección VII literal A numeral 1 del pliego de condiciones.	N/A		No se conoce que se haya presentado esta situación durante la ejecución de la Orden de Compra
38. En el evento en que el Proveedor llegase a perder la calidad de Distribuidor Autorizado o se encuentre incurso en situaciones que impidan la entrega de los Consumibles de Impresión, debe proceder de la siguiente manera:	N/A		No se conoció que se perdiera la calidad de distribuidor.
a) Realizar todas las gestiones que aseguren la continuidad de la ejecución de las Órdenes de Compra vigentes. Para esto pueden subcontratar un tercero que cuente con la acreditación de Distribuidor Autorizado por parte del Canal o Fabricante; o ser Distribuidor/Importador y además contar y acordar con la Entidad Compradora la cesión de la Orden de Compra a otro Proveedor del Acuerdo Marco. En este caso, las partes deben informar a Colombia Compra Eficiente la imposibilidad de dar continuidad a la Orden de Compra y las condiciones de subcontratación y subcontratista.	N/A		
c) Informar a Colombia Compra Eficiente la pérdida de condición de Distribuidor Autorizado y acreditar los requisitos de la opción B de la Operación Principal. Si el Proveedor no puede acreditar la opción B de la cadena, ni puede mantener su calidad de Distribuidor Autorizado, Colombia Compra Eficiente puede eliminar al Proveedor de la Categoría.	N/A		
d) El cambio de condición de Distribuidor Autorizado a Distribuidor/Importador y viceversa, solo se puede realizar una (1) sola vez durante la vigencia del Acuerdo Marco.	N/A		
e) De no ser posible acudir a las soluciones anteriores, se deberá terminar la Orden de Compra por imposibilidad de cumplimiento de su objeto. En caso de terminación de la Orden de Compra, la Entidad Compradora debe iniciar una nueva Solicitud de Cotización.	N/A		No se presentó esta situación durante el periodo certificado
<b>Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i)</b>	<b>Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)</b>	<b>Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)</b>	<b>Observaciones (iv)</b>
39. Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días siguientes a la colocación de la orden de compra a favor de la Entidad Compradora, cumpliendo las condiciones de amparo, suficiencia y vigencia establecidas en la Clausula 17.	SI	Póliza No. 400 47 994000086162 Aseguradora Solidaria de Colombia en CD OC 94921/2022	Pólizas constituidas con Seguros del Estado Vigentes a junio 15 de 2023.
40. Vender, suministrar y entregar los consumibles de impresión objeto de las Órdenes de Compra de conformidad con las especificaciones, plazos y condiciones establecidas en la cotización y los documentos del proceso.	SI	CD Orden de Compra OC 94921 Contrato 1549 de 2022 e ingresos a almacén ICEF.	
41. Cumplir con las actividades establecidas en la cláusula 7 para la operación secundaria	SI	CD Orden de Compra OC 94921 Contrato 1549 de 2022	
42. Ejecutar las órdenes de compra según requerimientos de los documentos del proceso y bajo los lineamientos por parte del supervisor de la Orden de Compra.	SI	CD Orden de Compra OC 94921 Contrato 1549 de 2022 e ingresos a almacén ICEF.	
43. Reponer sin costo adicional alguno, los Consumibles de Impresión que se afecten por fallas no atribuibles a la entidad compradora.	N/A		No se presentó el evento durante el periodo certificado
44. El proveedor deberá cumplir en las Órdenes de Compra, con los requisitos adicionales por los cuales obtuvo puntaje adicional en la operación principal.	N/A		
45. Entregar los Consumibles de Impresión de acuerdo con las especificaciones técnicas, los Segmentos y Categorías establecidos en los Documentos del Proceso.	SI	CD Orden de Compra OC 94921 Contrato 1549 de 2022 e ingresos a almacén ICEF.	
46. Hacer efectivas las garantías legales de cada Consumible de Impresión entregado a la Entidad Compradora.	N/A		No se requirió hacer efectivas las garantías durante el periodo certificado
47. Recoger los Consumibles de Impresión entregados a las Entidades Compradoras conforme a lo previamente acordado y entregar la constancia de disposición final de los Consumibles de Impresión.	SI	Manejo de residuos acorde al Procedimiento de RICVI Gestión Integral de residuos (toner vacíos) y RAE PR-SIG-004 del 2020	Es de tener en cuenta que de acuerdo con la norma ISO9001 el contratista está obligado a hacer la recolección y disposición final de los consumibles de impresión. Se envió correo a las registradas para hacer conocer el programa de recolección de este proveedor. Los Almacenes realizan el procedimiento de recolección y entrega de cartuchos acorde a los protocolos de la firma distribuidora.
48. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	SI	CD Orden de Compra OC 94921 Contrato 1549 de 2022 Certificado de confidencialidad OC 94921	
49. Remitir la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.	SI	Certificaciones de aportes a la seguridad social.	
50. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	CD Orden de Compra OC 94921 Contrato 1549 de 2022 8 Certificaciones de pago a la seguridad social con soportes en OC 94921	
51. Entregar a las Entidades Compradoras las declaraciones de importación para cada Producto entregado correspondiente al Segmento 1 en caso de ser distribuidor/importador.	SI	CD Orden de Compra OC 94921 Contrato 1549 de 2022 4 Declaraciones de Importación	
52. Entregar a las Entidades Compradoras el certificado de cumplimiento de especificaciones técnicas de los Consumibles de Impresión adquiridos, expedido por el Fabricante, Marca, Canal en caso de acreditar la opción A de la cadena de distribución o Fabricante, Marca o Distribuidor Internacional en caso de acreditar la opción B.	SI	CD Orden de Compra OC 94921 Contrato 1549 de 2022 Certificado de cumplimiento condiciones técnicas, originalidad y garantías del producto	
53. Entregar (i) la garantía del producto; (ii) la identificación de originalidad a la Entidad Compradora	SI	CD Orden de Compra OC 94921 Contrato 1549 de 2022 9 Certificado de cumplimiento condiciones técnicas, originalidad y garantías del producto en OC 94921	Productos en empaque original con garantía

54. Entregar Consumibles de Impresión Originales a las Entidades Compradoras durante la vigencia del Acuerdo Marco para el Segmento 1.	SI	CD Orden de Compra OC 94921 Contrato 1549 de 2022 e Ingresos a almacén ICBF	
55. Entregar Consumibles Compatibles con la Referencia indicada por la Entidad Compradora durante la vigencia del Acuerdo Marco para el Segmento 2.	SI	CD Orden de Compra OC 94921 Contrato 1549 de 2022 e Ingresos a almacén ICBF	
56. Entregar Consumibles de Impresión con menos de dos (2) años de fabricación.	SI	CD Orden de Compra OC 94921 Contrato 1549 de 2022 e Ingresos a almacén ICBF	

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presentó en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

**15. Seguimiento a matriz de riesgos**

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SI	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SI		NO	X

Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:

Observaciones adicionales:

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.

**16. Certificación**

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe Abril 18 de 2024

<p>Firma </p> <p>MARGARITA ROLDÁN FERNÁNDEZ VELANDÍA Coordinadora Grupo Almacén e Inventarios</p>	<p>Firma _____</p> <p>Nombre Legalizador de cuentas Cargo legalizador de cuentas</p>
<p>Firma _____</p> <p>Nombre Revisor Técnico N/A Cargo Revisor Técnico</p>	<p>Firma _____</p> <p>Nombre otro revisor N/A Cargo otro revisor</p>

*Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.*



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHltapiero LEONARDO HELMUT TAPIERO ORTIZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 41-06-00-001 ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 2024-05-21-4:44 p. m.

RELACION DE PAGOS

Table with 8 columns: Unidad / Sub-Unidad, Número de Compromiso, Valor Total, Saldo por pagar, Tipo Doc. Identidad, Número Doc. Identidad, Tercero.

DOCUMENTO SOPORTE

Table with 5 columns: Tipo, ORDEN DE COMPRA, Número, 01015492022, Fecha, 19/08/2022 0:00:00

OBJETO

Table with 2 columns: Objeto, "SUMINISTRO DE TÓNER Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA TODAS LAS SEDES DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL BAJO LINEAMIENTOS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-282-AMP-2020."

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

Main payment table with columns: CUENTA POR PAGAR, NUM OBLIGACION, ANTICIPOS, ORDEN DE PAGO, MEDIO DE PAGO, REINTEGRO, DOCUMENTO SOPORTE, ENTIDAD PAGADORA, CONCEPTO DE PAGO.

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

